

**RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN Num. 108/2022 de la Dirección General de Transición Energética y Cambio Climático. Programa MOVES III. Actuación II. Implantación de infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos. Beneficiario “Ayuntamientos” LOTE I**

**HECHOS**

Primero. Mediante Resolución de 8 de octubre de 2021 de la Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía del Gobierno por la que se aprueba la convocatoria pública de ayudas para la realización de actuaciones dentro del programa MOVES III (B.O.R de 11 de octubre de 2021).

Segundo. Se ha verificado que tanto las solicitudes de subvención presentadas que se relacionan en el Anexo I relativa a las ayudas contempladas como Actuación II “Implantación de infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos”. del artículo 13 de las bases reguladoras del Real Decreto 266/2021, de 13 de abril como los solicitantes cumplen los requisitos y condiciones establecidos en las bases reguladoras para la concesión de la ayuda.

Tercero. Se ha comprobado que las solicitudes de subvención presentadas que se relacionan en el Anexo II, relativas a las a las ayudas contempladas como Actuación I “Adquisición de vehículos eléctricos «enchufables» y de pila de combustible” y en la actuación II “Actuación 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos”, incumplen los requisitos y condiciones establecidos en las bases reguladoras para la concesión de la ayuda.

En consecuencia y de acuerdo con la Resolución 1230/2021, de 30 de septiembre, de la Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía del Gobierno, sobre delegación de competencias en esta Consejería, el Director General de Transición Energética y Cambio Climático,

**RESUELVE**

PRIMERO. Conceder las subvenciones y comprometer el gasto por el importe total de 16.577,28 euros, a los beneficiarios y en las cuantías relacionadas en el Anexo I que se acompaña a esta propuesta, con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria 2022/0908.4715.761.05/R; (referencia de intervención 2021.GG.09.2658, proyecto de gasto 820901.1).

SEGUNDO. Notificar a los beneficiarios que esta línea de ayudas se incluye dentro del Programa de Incentivos Ligados a la Movilidad Eléctrica (MOVES III), a instancia del Ministerio para la Transición Ecológica y el reto Demográfico; y cuya gestión y convocatoria corresponde a las comunidades autónomas junto con el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) que realizará la coordinación y seguimiento, así como que serán financiadas con los instrumentos comunitarios de financiación Next Generation EU y articulado por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en todos aquellos casos en que las tipologías de actuación subvencionable respondan a las contempladas como financiables en dicho programa.

TERCERO. Notificar a los beneficiarios que el plazo de justificación de la ayuda será de doce meses contados desde la fecha de notificación de la resolución de concesión.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 6
<b>Expediente</b>	<b>Tipo</b>	<b>Procedimiento</b>		<b>Nº Documento</b>
00860-2022/037614	Resolución	Solicitudes y remisiones generales		2022/0303836
<b>Cargo</b>		<b>Firmante /Observaciones</b>		<b>Fecha/hora</b>
1 Director General de Transición Energética y Cambio Climático		Iván Moya Mallafre		08/04/2022 14:07:54
2 <b>SELLADO ELECTRÓNICAMENTE</b> por Gobierno de La Rioja con CSV: <b>NRNSBSJJV08JAXR</b> Dirección de verificación: <a href="http://www.larioja.org/verificacion">http://www.larioja.org/verificacion</a> 08/04/2022 14:08:41				

CUARTO. Denegar las solicitudes de subvención por incumplimiento de las bases reguladoras, a los beneficiarios y por las causas que se relacionan en el Anexo II.

QUINTO. Remitir los expedientes a la Intervención Delegada en la Consejería para su fiscalización y toma de razón en contabilidad.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con el artículo 53 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja y los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Justicia de La Rioja en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de su notificación, de conformidad con el artículo 46 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Transcurrido el plazo de interposición del recurso de reposición únicamente podrá interponerse recurso contencioso administrativo.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que los datos de carácter personal que nos ha facilitado para la tramitación de este expediente, así como los que se recaben en el marco de la relación mantenida con la Dirección General de Transición Energética y Cambio Climático quedarán recogidos en un fichero propiedad de la misma domiciliada en C/ Prado Viejo, 62 bis Logroño. La recogida y tratamiento de estos datos tiene como finalidad la gestión y tramitación de su solicitud. Así mismo Vd. autoriza y consiente la cesión de sus datos a otras Administraciones y Organismos Colaboradores de la Administración.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante comunicación escrita a la Dirección General de Transición Energética y Cambio Climático.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 6
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2022/037614	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0303836	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Director General de Transición Energética y Cambio Climático		Iván Moya Mallafré	08/04/2022 14:07:54	
2		<b>SELLADO ELECTRÓNICAMENTE</b> por Gobierno de La Rioja con CSV: <b>NRNSBSJJV08JAXR</b> Dirección de verificación: <a href="http://www.larioja.org/verificacion">http://www.larioja.org/verificacion</a>	08/04/2022 14:08:41	

### PROGRAMA MOVES III.

#### ANEXO I SOLICITUDES A CONCEDER

Actuación II: Implantación de infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos.

Beneficiarios: "Ayuntamientos"

LOTE I.

Expediente	Titular	MUNICIPIO ACTUACION	CIF	Actuación subvencionable	FECHA SOLICITUD	FECHA EXPEDIENTE COMPLETO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	MUNICIPIO<5000 HABITANTES 10%	LOCALIZACIÓN ACTUACIÓN	INVERSION SIN IVA	INVERSION CON IVA	INVERSION SUBVENCIONABLE	PORCENTAJE AYUDA APLICABLE	AYUDA A CONCEDER Aplicando porcentaje
2021/0138 SB (EN)	AYUNTAMIENTO DE HERCE	HERCE	P26072001	Actuación II. Implantación de infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos	11/11/2021 12:42:23	11/02/2022 12:39:34	Instalación 2 puntos recarga de 22 Kw cada uno. Tipo conector 2. Uso público	SI	UE-1 URBANIZACIÓN EL MAJUELO 26584 coordenadas: 569167.70 ,4673819.01	13.532,03 €	16.373,76 €	13.082,03 €	40%*	5.232,81 €

\* De acuerdo a lo definido por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía de España (IDAE), coordinador del Programa MOVES III, en los casos singulares de adquisición de puntos de recarga por parte de los propios Ayuntamientos para ofrecer directamente servicios de recarga de acceso público, IDAE en el documento de preguntas y respuestas frecuentes, define que se les debe considerar, a los efectos de intensidad de ayuda, como empresas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág 4 / 6
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/037614	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0303836
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Transición Energética y Cambio Climático	Iván Moya Mallafre		08/04/2022 14:07:54
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: NRNSBSJJV08JAXR Dirección de verificación: <a href="http://www.larioja.org/verificacion">http://www.larioja.org/verificacion</a>			08/04/2022 14:08:41